MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 536 /2.017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 409/2.017 DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción, de Junio de 2017.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la rectificación de la adjudicación la Contratación Directa No. 04/2017 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Implementación del Sistema de Gestión de Banco de Sangre" ID :323.779 conforme antecedentes administrativos.-

CONSIDERANDO:

La Resolución D.G.O.C. Nº 409/2017 por la cual se Adjudica la Contratación Directa No. 04/2017 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Implementación del Sistema de Gestión de Banco de Sangre" Convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional.-

Que el Departamento de Contratos y Garantías de la SUOC (S4) Hospital Nacional, observa que el precio adjudicado del Ítem 1 Computadoras tipo 2, adjudicado a la firma DATALAB S, A presenta discrepancias entre la Oferta presentada y el Cuadro de Adjudicación.-

Que el Comité de Evaluación rectifica parcialmente el Informe de Evaluación y Cuadro de Adjudicación de la firma DATALAB S.A. en relación al monto, en concordancia a la Oferta, en fecha veinte de junio de 2017.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Rectificar parcialmente el art. 1º de la Resolución D.G.O.C. 409/2017 *POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL* quedando redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 536/2.017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 409/2.017 DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

*"**Artículo 1º:** Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2017, "Adquisición de Equipos Informáticos para la Implementación del Sistema de Gestión de Banco de Sangre" ID N° 323.779, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de acuerdo al siguiente detalle:*

No.	Descripción	RUC	ITEM	Monto Adjudicado
	DATALAB SA	80030218-4	1	66.716.400.-
	SEGEL LOGISTICA SA	80026570-0	4 - 5	13.506.278.-
	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	3	21.255.150.-
TOTAL ADJUDICADO				**101.477.828.-**

Monto Total Adjudicado: Ciento un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos veintiocho guaraníes.-

Articulo 2º Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. Nº 409/2017 de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Articulo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES